

RESOLUCION No. 299
2016 - 09 - 08

Por medio de la cual se efectúan unos traslados en el Presupuesto de **INDEPORTES BOYACÁ** para la vigencia fiscal del año 2016.

EL GERENTE GENERAL DE INDEPORTES BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ordenanza 016 de 2001 y el Decreto 1682 de 2001

I. CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo Tercero del acuerdo 022 de 29 Diciembre de 2015, la Junta Directiva Delego facultades al Gerente de Indeportes Boyacá para efectuar por Resolución Traslados en el presupuesto general de Indeportes Boyacá, durante la Vigencia Fiscal 2016 cada traslado hasta una cuantía inferior o igual a la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000)
2. Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal para acreditar los siguientes rubros código 2102010104 Seguros, Código 2102021503 Mantenimiento de Vehículos, código 2303024701 Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá, con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz los objetivos propuestos en estos programas.
3. Que de acuerdo a la certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral de la presente Resolución, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016, se encuentran recursos disponibles, en los rubros 2101020902 remuneración por servicios prestados y 230503 Atención control y organización institucional para apoyo a la gestión de la entidad, por lo cual es viable realizar los traslados correspondientes, para acreditar los rubros que se encuentran deficientes con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior.

II. RESUELVE

Artículo Primero: Efectuar traslado presupuestal por la suma **VIENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.200.000)**, de acuerdo a los siguientes contra- créditos y créditos:

CONTRA CREDITOS

ID-PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	22,200,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,700,000
2101	GASTOS DE PERSONAL	7,700,000
210102	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS	7,700,000
21010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	7,700,000
2101020902	Remuneración Servicios Prestados	7,700,000
23	GASTOS DE INVERSION	14,500,000
2305	ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,500,000
230503	Atención control y organización institucional para apoyo a la gestión de la entidad	14,500,000

TOTAL CONTRACREDITOS
22,200,000
CREDITOS

ID-PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	22,200,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,700,000
2102	GASTOS GENERALES	7,700,000
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	7,700,000
21020209	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,700,000
2102010104	Seguros	1,700,000
21020215	MANTENIMIENTO	6,000,000
2102021503	Mantenimiento Vehículos	6,000,000
23	GASTOS DE INVERSION	14,500,000
2303	RECURSO HUMANO	14,500,000
230302	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	14,500,000
23030247	FINANCIACION EVENTOS DEPORTIVOS	14,500,000
2303024701	Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá	14,500,000


**TOTAL
 CREDITOS**
22,200,000


Artículo Segundo: En las oficinas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, efectúense las operaciones a que haya lugar y realícense las modificaciones al PAC, para el cumplimiento de la presente Resolución.


Artículo Tercero: La Presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 Dado en Tunja, a los **28 - 09 - 2016**

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Gerente General

 Elaboró: Marivel Pimiento
 Responsable del Proceso (Donde se
 Origina la Necesidad)


 Revisó: Juan Carlos Correa Gómez
 Director del Área (Donde se Origina la
 Necesidad)


 Vo.Bo. Alexander Mendoza
 Oficina Jurídica